

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

07 DIC 2023

Recibido.....10⁰⁶.....Hs.

Exp. N°.....52740.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de Coronel Fraga y una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de Saguier, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe efectuar los trámites administrativos, legales y técnicos preparatorios para la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia o adecuación de la infraestructura existente, definir la modalidad u orientación de la enseñanza, y disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y el equipamiento necesario para los establecimientos educativos creados por el artículo 1 de la presente ley.


ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES